



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2098/2009

ZAPALLAR, 12 de Junio de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N°303/2009, de fecha 12 de Junio de 2009, de Jefe Depto. de Adm. y Finanzas.
- Sesión Ordinaria N°14/2009, de fecha 25 de Mayo de 2009, Acuerdo N°35 del Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Decreto de Alcaldía N°1919/2009, de fecha 29 de Mayo de 2009, que aprueba modificación presupuestaria N°2 Correspondiente al año 2009, de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Departamento de Salud, Departamento de Educación.
- Certificado del Secretario Municipal, de fecha 25 de Mayo de 2009, que certifica que en Sesión Ordinaria N°14, de fecha 25 de Mayo de 2009, el Honorable Concejo Municipal bajo acuerdo N°35, aprueba Modificación Presupuestaria de los Departamentos de Educación -Municipal- Salud de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° OTORGUESE Subvención Extraordinaria al **DEPARTAMENTO DE SALUD**, que asciende a la cantidad de \$26.666.666 (veintiséis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) según modificación presupuestaria correspondiente al mes de Mayo de 2009, distribuido según siguiente detalle:

MES	VALOR CUOTA (\$)
JUNIO	13.333.333
JULIO	2.222.222
AGOSTO	2.222.222
SEPTIEMBRE	2.222.222
OCTUBRE	2.222.222
NOVIEMBRE	2.222.222
DICIEMBRE	2.222.222
TOTAL	26.666.666

2° IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.03.101.002: A Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ALCALDE NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C/Educación / Aprobación Subvención Extraordinaria al Depto. Salud año 2009

- DISTRIBUCION:
- 1.- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO.
 - 2.- DEPTO. DE ADM Y FINANZAS
 - 3.- DEPTO. DE SALUD
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.
 - 6.- C/ CEL. JEFES/MVN/GARID/JBN/ ccc.